

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6211** PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal número 0000376/2013, referente al deudor Minas del Condado, Sociedad Limitada, con CIF número B36781268, por auto de fecha 13 de febrero de 2015 se ha acordado lo siguiente:

1. Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4 La extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 13 de febrero de 2015.- Secretaria judicial.

ID: A150007044-1